



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

El día 9 de julio de 2012 por la Alcaldesa se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

Primero. – Declarar que la siguiente inscripción padronal ha caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segundo. – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre: Blanco Darías, Antonio.

Nacimiento: Cuba.

Caducidad: 08-06-2012.

Palacios de la Sierra, a 9 de julio de 2012.

La Alcaldesa,  
Estíbaliz Llorente Basterrika